

SESIÓN DE 27 DE JULIO DE 2021

VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO

FECHA: 27 DE JULIO DE 2021

ASISTENCIA: Presidida por el Sr. Juan Peribonio Poduje, con la participación de los Consejeros, Sra. Paulina Veloso Valenzuela, Sr. Carlos Mackenney Urzúa, Sr. Rodrigo Quintana Meléndez, Sr. Jaime Varela Aguirre, Sr. Daniel Martorell Correa, Sr. Raúl Letelier Wartenberg, Sr. Sebastián Soto Velasco y Sr. Alberto Espina Otero. No asistieron la Sra. Clara Szczaranski Cerda y la Sra. Ana María Hübner Guzmán, quienes hacen uso de feriado legal. Tampoco asiste la Sra. María Inés Horvitz Lennon, por tener que intervenir a una audiencia en una de las aristas del caso del fraude masivo en el Ejército.

ACUERDOS Y FUNDAMENTOS

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Junta Nacional de Jardines Infantiles con Municipalidad de Molina?, Rol N° 2.279-17 del Primer Juzgado de Letras de Talca, sobre acción de reembolso, en los siguientes términos: a) La Municipalidad pagará a la JUNJI la suma única y total de \$ 75.000.000, mediante dos cuotas, la primera al momento de suscribir la transacción y la segunda, antes del 30 de octubre de 2021. Asimismo, la Municipalidad pagará al Consejo \$ 160.000, a título de costas personales; b) La actora, por su parte, renunciará al cobro del saldo del monto demandado, así como a los reajustes e intereses que se hubieren devengado.

En consideración a que el monto propuesto es muy cercano al valor de la suma actualizada, a que se pagará en dos cuotas y que la entidad requirente está de acuerdo.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?C.D.E. con Leyton Espinoza, Eugenia?, Rol N° 2.890-07 del Primer Juzgado Civil de Chillán, sobre indemnización de perjuicios, en los siguientes términos: a) La demandada pagará al Fisco la suma única y total de \$ 6.778.643, y al Consejo de Defensa del Estado la suma de \$ 555.000, sumas que comprenden, el pago íntegro del capital, reajustes y costas, mediante una cuota inicial de \$ 1.333.643, al momento de suscribir la transacción; y el saldo mediante doce cuotas mensuales y sucesivas de \$ 500.000, a partir del mes siguiente al de la fecha de suscripción de la transacción. Las sumas correspondientes a las costas se imputarán a las últimas cuotas. b) Los montos indicados precedentemente serán transformadas a unidades de fomento según su valor a la fecha del presente acuerdo; c) Para garantizar el pago del saldo insoluto, se mantendrá el embargo trabado sobre un inmueble de la demandada.

En atención a que la propuesta implica el pago íntegro del monto demandado, incluyendo capital, reajustes y costas, y que la oferente carece de bienes raíces en los que hacer efectivo el crédito.

Aprobar la propuesta de transacción en las causas ?Fisco con Empresa Constructora Araya Hermanos Ltda., Roles N°s 2.444-19, 2.354-19 y 1.183-20 del Cuarto, Tercero y Segundo Juzgados de Letras de Copiapó, en los siguientes términos: a) La demandada pagará al Fisco, la suma única y total de \$ 77.882.155. Lo anterior corresponde a \$ 34.356.416 por la causa rol N° 1.183-20; \$ 26.059.307 por la causa Rol N° 2.354-19 y \$ 17.466.432 por la causa Rol N° 2.444-19. b) El pago se realizará al contado, al momento de suscribir el acuerdo mediante vale vista bancario; c) El Fisco renunciará al cobro del saldo del monto demandado; d) Igualmente renunciará al cobro de los reajustes e intereses que se hubieren devengado; e) Cada parte

pagará sus costas.

En atención a que la suma propuesta implica recuperar gran parte del monto demandado, inmediatamente luego de celebrada la transacción.

Aprobar la propuesta de transacción presentada por la Sociedad Administradora del Terminal Pesquero Metropolitano S.A., en causas sobre cobro de multas sanitarias, Roles N°s 2.907-19 y 2.908-19 del Primer Juzgado Civil de San Miguel, N°s 6.555-18, 1.469-19, 6.348-18, 6.349-18, 6.781-18, 6.347-18, 4.152-19 y 3.477-20 del Segundo Juzgado Civil de San Miguel, Roles N°s 94.773-16, 7.909-19 y 3.983-20 del Tercer Juzgado Civil de San Miguel, y Rol N° 5.484-17 del Vigésimo Primer Juzgado Civil de Santiago, en los siguientes términos: a) El Terminal Pesquero Metropolitano pagará al Fisco la suma de 2.664,2 UTM equivalentes a \$138.000.000, mediante ocho cuotas mensuales, iguales y sucesivas, la primera, por 165,4 UTM, se imputará al juicio de la Procuraduría Fiscal de Santiago y las siguientes siete, que se imputarán a las causas de la Procuraduría Fiscal de San Miguel, y se pagarán a partir de los treinta días siguientes del pago de la primera cuota; b) Se alzarán los embargos vigentes; c) Se deberá incorporar una cláusula en la cual se establezca, como medida de garantía o a título de cláusula penal, que, en caso de incumplimiento o no pago de una cualquiera de las cuotas, se hará exigible el total de la deuda original, de 4.640 UTM, descontando los pagos parciales efectuados hasta esa fecha; d) Cada parte pagará sus costas.

En atención a que la empresa demandada carece de activos sobre los cuales ejecutar una sentencia favorable y que actualmente se encuentra en una situación económica desmejorada, con varias acreencias.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Ruta del Maipo Sociedad Concesionaria S.A. con Fisco de Chile (Multa II)?, Rol N° 11111-18 del Tribunal Arbitral de Santiago, sobre reclamación de multa, en el sentido que la concesionaria pagará al Fisco la suma única de 320 UTM, soportando cada parte la mitad de los honorarios de los miembros de la Comisión Arbitral y su Secretaria.

En consideración al tiempo transcurrido desde la aplicación de las multas, el costo del juicio por los honorarios de la Comisión Arbitral, la baja cuantía del presente juicio y la opinión favorable del Ministerio de Obras Públicas.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Orellana Ulloa, Rubén y Otros con Fisco?, Rol N° 6.409-20 del Tercer Juzgado Civil de Concepción, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Orellana la suma única de \$ 22.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conllevan, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Espinoza Jara, José con Fisco?, Rol N° 1.447-20 del Segundo Juzgado Civil de Concepción, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr.

Espinoza la suma única de \$ 22.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conllevan, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Coderch Reyes, Jorge con Fisco?, Rol N° 1.360-20 del Tercer Juzgado Civil de Concepción, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Cordech la suma única de \$ 25.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conllevan, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Silva Valdés Víctor con Fisco?, Rol N° 3.427-20 del Tercer Juzgado Civil de Concepción, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Silva la suma única de \$ 18.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conllevan, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Sepúlveda Reyes, Carlos con Fisco?, Rol N° 933-2021 del Tercer Juzgado Civil de Concepción, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Sepúlveda la suma única de \$ 25.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conllevan, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Aranda Herrera, Luis con Fisco?, Rol N° 3.428-20 del Primer Juzgado Civil de Concepción, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Aranda la suma única de \$ 25.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conllevan, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Baeza Pacheco, Gabriel David con Fisco?, Rol N° 6.800-20 del Segundo Juzgado Civil de Concepción, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al

Sr. Baeza la suma única de \$ 20.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conllevan, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Parra Gutiérrez, Sergio con Fisco?, Rol N° 6.562-20 del Primer Juzgado Civil de Concepción, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Parra la suma única de \$ 7.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conllevan, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Palma Henríquez, Carlos con Fisco?, Rol N° 872-21 del Tercer Juzgado Civil de Concepción, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Palma la suma única de \$ 7.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conllevan, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Peña Chamorro, Gerardo con Fisco?, Rol N° 8.398-19 del Segundo Juzgado Civil de Concepción, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Peña la suma única de \$ 22.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conllevan, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Vega Alvarez, Fernando con Fisco?, Rol N° 6.567-19 del Segundo Juzgado Civil de Concepción, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Vega la suma única de \$ 25.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conllevan, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Manuel Orlando Esparza Echeverría con Fisco?, Rol N° 6.446-20 del Tercer Juzgado Civil de Concepción, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se

pagará al Sr. Esparza la suma única de \$ 22.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conllevan, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Ernesto Navarro Bahamonde con Fisco?, Rol N° 7.065-19 del Tercer Juzgado Civil de Concepción, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Bahamonde la suma única de \$ 18.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conllevan, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Orlando Provoste Labraña con Fisco?, Rol N° 7.254-19 del Primer Juzgado Civil de Concepción, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Provoste la suma única de \$ 7.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conllevan, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?David Landaaur Sánchez con Fisco?, Rol N° 7.125-20 del Primer Juzgado Civil de Concepción, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Landaaur la suma única de \$ 7.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conllevan, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Luis Armando Cerna Duvachelle con Fisco?, Rol N° 7.140-20 del Tercer Juzgado Civil de Concepción, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Cerna la suma única de \$ 14.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conllevan, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Víctor Manuel Vergara Cid con Fisco?, Rol N° 6.448-20 del Tercer Juzgado Civil de Concepción, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al

Sr. Vergara la suma única de \$ 14.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conllevan, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Meliza Andrea Vidal Leiva con Fisco de Chile?, RIT N° O-45-21 del Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua, sobre cobro de prestaciones varias, en el sentido que se pagará a la actora la suma única de \$ 6.358.000, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las pretensiones de la demanda y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Toro Tapia, Pamela con Fisco de Chile?, RIT N° O-5.881-20 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre despido injustificado, en el sentido que se pagará al actor la suma única de \$ 5.500.000, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las pretensiones de la demanda y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Torres Ruz, Rocío con Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales?, RIT N° O-137-21 del Juzgado de Letras del Trabajo de Antofagasta, sobre despido injustificado, en el sentido que se pagará a la actora la suma única de \$ 5.600.000, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las pretensiones de la demanda y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Marcos Pacheco Prieto con Secretaría Regional Ministerial de Salud?, RIT N° O-68-21 del Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique, sobre despido injustificado, en el sentido que se pagará al actor la suma única de \$ 2.741.250, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las pretensiones de la demanda.

Consejo de Defensa del Estado